

Informe a la Asamblea General de Tenedores de Bonos

Compañía de Empaques S.A.

Escisión Parcial entre

Compañía de Empaques S.A. (Sociedad Escidente) e Inverexpa, S.A. (Sociedad Beneficiaria)

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto 2555”), el Representante Legal de Compañía de Empaques S.A. (el “Emisor” o la “Sociedad Escidente”) ha preparado el presente informe (el “Informe”) con el fin de exponerle a la Asamblea General de Tenedores de Bonos del Emisor, correspondiente a la emisión de bonos ordinarios No. 202112 de diciembre de 2021 (la “Emisión de 2021”), cuyo único tenedor y por consiguiente inversionista del 100% de los bonos emitidos, es la Corporación Interamericana de Inversiones actuando en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID Invest” o el “Tenedor de Bonos”), la potencial operación de escisión parcial del Emisor, mediante la cual este transferirá en bloque a la sociedad panameña Inverexpa, S.A. (la “Sociedad Beneficiaria” o “Inverexpa”, y en conjunto con la Sociedad Esciente, las “Sociedades Participantes”) una parte de su patrimonio (la “Escisión”) consistente en (i) el 100% de los derechos fiduciarios sobre el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A ADMON. DE INMUEBLE COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A. (el “Patrimonio Autónomo”) constituido por el Emisor conforme al contrato de fiducia mercantil de administración No. 15831 celebrado con Fiduciaria Bancolombia S.A. y elevado a Escritura Pública No. 6290 del 14 de diciembre de 2022 de la Notaría 19 del Círculo de Medellín (los “Derechos Fiduciarios”), el cual a la fecha es pleno propietario de los inmuebles ubicados en Itagüí, departamento de Antioquia e identificados con número de matrícula inmobiliaria No. 001-723790 y No. 001-723791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur; y, (ii) la totalidad de la participación accionaria en la Sociedad Beneficiaria, consistente en una (1) acción ordinaria, que representan el 100% de las acciones emitidas de dicha sociedad, y que a la fecha se encuentra pendiente de pago, conforme lo permite y regula la legislación panameña (la “Participación Accionaria”, y en conjunto con los Derechos Fiduciarios, los “Activos Escindidos”).

El presente Informe fue puesto a disposición del Tenedor de Bonos desde la fecha de publicación del aviso de convocatoria, la cual fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia una vez agotado el trámite de autorización previsto en el artículo el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, así como las disposiciones del numeral 4.3 del Capítulo I Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1. Emisiones vigentes del Emisor

Bonos ordinarios:

Código ANN	No. de la Emisión	Fecha de emisión	Fecha de inscripción en RNVE	Fecha de Vencimiento	Plazo en años	Monto emitido (COP)	Tasa cupón	ISIN
COD 39CBBO006	202112	6/12/21	13/12/2021	6/12/2021	5	\$50.000.000.000	Variable	COD39CB00016-BO

Acciones ordinarias:

Código ANN	No. de la Emisión	Fecha de emisión	Fecha de inscripción en RNVE	Fecha de Inscripción En BVC	ISIN
COD 39PAAO003	198110	7/12/1938	7/10/1981	7/10/1981	COD39PA00010-AO

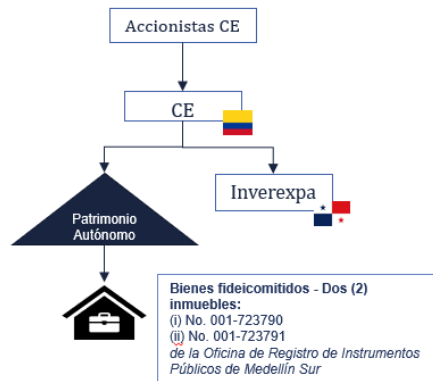
2. Proyecto de Escisión

2.1 Descripción del proyecto de Escisión

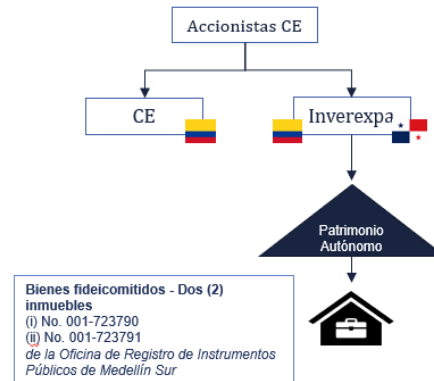
La operación que se pretende llevar a cabo consistirá en la escisión parcial del Emisor que, sin disolverse ni liquidarse, transferirá en bloque a favor de la Sociedad Beneficiaria el Patrimonio Escindido (según se define más adelante), y que incorpora los Activos Escindidos. La estructura de la Escisión se puede observar en la siguiente gráfica:

Escisión Compañía de Empaques

Estructura actual



Estructura post - Escisión



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de la Ley 222 de 1995, la transferencia de los Activos Escindidos a favor de la Sociedad Beneficiaria se efectuará con el perfeccionamiento de la Escisión en la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil Colombiano.

Una vez perfeccionada, la Escisión tendrá los siguientes efectos jurídicos sobre el Emisor, en calidad de sociedad escidente:

- (i) El Emisor continuará existiendo como sociedad anónima y seguirá desarrollando con normalidad las actividades propias de su respectivo objeto social. Si bien la transferencia de los Activos Escindidos representa una disminución del patrimonio del Emisor, dicha disminución no afectará su operación, toda vez que los Activos Escindidos no incluyen activos inherentes y/o indispensables para el desarrollo de su objeto social.
- (ii) El Emisor mantendrá su domicilio principal en Itagüí, Departamento de Antioquia, República de Colombia.
- (iii) Todos los accionistas del Emisor continuarán participando en la misma proporción en el capital social de este.
- (iv) El Emisor no sufrirá ningún tipo de detrimento o desmejora en su operación que pueda afectar su situación financiera y/o crediticia.
- (v) Todas las obligaciones del Emisor que no correspondan a los Activos Escindidos continuarán estando a su cargo y no serán transferidas a la Sociedad Beneficiaria.
- (vi) El Emisor mantendrá la capacidad crediticia y financiera suficiente para cumplir de manera oportuna y completa con todas sus obligaciones financieras, incluyendo las derivadas de la Emisión de 2021.

Por su parte, una vez perfeccionada la Escisión, esta tendrá los siguientes efectos jurídicos sobre la Sociedad Beneficiaria:

- (i) Los accionistas que participarán en la Sociedad Beneficiaria serán los mismos accionistas del Emisor en forma previa a la Escisión, en los mismos porcentajes en los que participan en el capital del Emisor.
- (ii) Todas las obligaciones del Emisor que corresponden a los Activos Escindidos pasarán a estar a cargo de la Sociedad Beneficiaria.

2.2 Motivos de la Escisión

- (i) El Emisor cuenta con la totalidad de los derechos fiduciarios sobre el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A.ADMON. DE INMUEBLE COMPañIA DE EMPAQUES S.A. constituido por el Emisor conforme al contrato de fiducia mercantil de administración No. 15831 celebrado con Fiduciaria Bancolombia S.A. y elevado a Escritura Pública No. 6290 del 14 de diciembre de 2022 de la Notaría 19 del Círculo de Medellín, el cual a la fecha

es pleno propietario de los inmuebles ubicados en Itagüí, Departamento de Antioquia e identificados con número de matrícula inmobiliaria No. 001-723790 y No. 001-723791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur.

- (ii) El Emisor cuenta con la totalidad de la participación accionaria de la Sociedad Beneficiaria, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, consistente en una (1) acción ordinaria, que representa el 100% de las acciones de dicha sociedad, y que a la fecha se encuentra pendiente de pago, conforme lo permite y regula la legislación panameña.
- (iii) Por motivos de reorganización societaria, la Escisión tiene como propósito la transferencia del Patrimonio Escindido, y por ende los Activos Escindidos, a la Sociedad Beneficiaria, en los términos descritos en el presente Informe, con la finalidad de diferenciar las líneas de negocios que hoy se encuentran consolidadas en el Emisor, siendo estas: (a) la línea inmobiliaria, la cual es objeto de Escisión; y, (b) la línea de empaques y fibras que permanecerá en la Sociedad Escidente. Así, los accionistas del Emisor buscan reorganizar sus líneas de negocios con ocasión de proteger su inversión inmobiliaria y diferenciarla íntegramente de la línea de negocios consistente en la producción de empaques y fibras, la cual es la actividad principal del Emisor. Además, permitirá diversificar los riesgos y beneficios de cada una de las líneas de negocio, lo cual puede ser atractivo para nuevos financiadores o accionistas. Asimismo, permite que, desde la perspectiva de gestión, cada una de las líneas de negocio sea administrado por vehículos independientes especializados para cada una de ellas.
- (iv) Los accionistas que participarán en la Sociedad Beneficiaria una vez perfeccionada la Escisión serán los mismos accionistas del Emisor, en los mismos porcentajes en los que participan en el capital del Emisor.
- (v) El Emisor presenta una situación financiera sólida antes de la Escisión. Dicha solidez económica se proyecta en su situación financiera con posterioridad a la Escisión, de forma tal que la misma no afecta ni afectará su normal desarrollo ni el cumplimiento de sus obligaciones.

2.3 Condiciones de la Escisión

- (i) El perfeccionamiento de la Escisión está condicionado a: (i) la aprobación por parte del máximo órgano social de las Sociedades Participantes; (ii) la aprobación por parte de la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Sociedad Escidente; y, (iii) la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (ii) La Escisión se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones y regulaciones específicas establecidas en la legislación colombiana, de manera que producirá los efectos derivados de una operación de escisión bajo ley colombiana.

- (iii) Como se explicará más adelante, la Sociedad Escidente, sin disolverse ni liquidarse, transferirá en bloque una parte de su patrimonio que será absorbido por la Sociedad Beneficiaria, en los términos que se fijan en la relación de intercambio a la que se hace referencia en el presente Informe.
- (iv) Las garantías de los acreedores no se verán afectadas por la Escisión, teniendo en cuenta: (i) la situación financiera de las Sociedades Participantes; y, (ii) que según el artículo 10 de la Ley 222 de 1995 de la República de Colombia, existe un régimen de responsabilidad en virtud del cual todas las Sociedades Participantes son solidariamente responsables por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Escisión por la Sociedad Beneficiaria. Así mismo, se proyecta la misma solidez en la situación financiera de las Sociedades Participantes con posterioridad a ésta, de forma tal que las misma no afectan ni afectarán su normal desarrollo.
- (v) Dado que las Sociedades Participantes se encuentran ubicadas en la República de Panamá y en la República de Colombia, el presente Informe, ha partido de la base que la tasa de conversión monetaria es de COP \$4.627 pesos colombianos por cada Dólar de los Estados Unidos de América.

2.4 Descripción de las Sociedades Participantes de la Escisión

(i) Sociedad Escidente

- Compañía de Empaques S.A. es una sociedad anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública Número 1704 del 7 de septiembre de 1938 de la Notaría 3 de Medellín, inscrita, inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, bajo el folio número 41 y, posteriormente, inscrita en la cámara de comercio de Aburrá Sur el 12 de junio de 2000 bajo el número de matrícula 69198, e identificada con NIT 890900285-3.

El Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad Escidente se anexa al presente documento como **Anexo 1**.

- Sus Representantes Legales son:

Presidente	Juan David Garcés Arbeláez	C.C 71.756.385
Vicepresidente administrativo	Luis Fernando Correa Velásquez	C.C 98.551.648
Vicepresidente de operaciones	Natalia María Escobar Mazo	C.C 43.627.455

- El objeto social de la Sociedad Escidente es el siguiente: (i) explotación de la cabuya, el fique y otras fibras naturales, así como de toda clase de fibras y materiales sintéticos, metálicos y no metálicos; (ii) el montaje de fábricas para la transformación de las fibras y dichos materiales; (iii) la producción, exportación e importación de los mismos; (iv) la compra y venta de tales fibras y materiales y de los productos elaborados con ellos; (v) la participación en sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario del

suyo; (vi) la participación en compañías de objeto social diferente, cuando ella fuere conveniente para sus intereses; (vii) la prestación de servicios de asesoría financiera, tributaria, contable, de costos, de sistemas, de análisis de laboratorio, laboral, de logística, de mercadeo y cualquiera otra que la sociedad pueda prestar por su experiencia y conocimientos a través de su personal y de los equipos que posee; (viii) el diseño de maquinaria industrial en general, la fabricación y comercialización de maquinaria, partes, piezas, repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento; (ix) la representación comercial, dentro o fuera del país, de empresas nacionales o extranjeras; (x) la venta y suministro de alimentos a través del restaurante de la sociedad; (xi) dar en arrendamiento cualquiera de los activos de la compañía tanto muebles como inmuebles pudiendo realizar cualquiera de los contratos de arrendamiento financiero. Igualmente, se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la compañía. Para ello podrá celebrar todo género de contratos y efectuar toda clase de actos civiles, comerciales, industriales, y financieros y legales que sean necesarios para el desarrollo del objeto social y que se relacionen directamente con este.

- La composición accionaria de la Sociedad Escidente a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de los estados financieros de propósito especial para la Escisión, es la siguiente:

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.		
Accionista	No. de Acciones	% de Participación
Adriana Agudelo Hernández	23.822	0,194
Natalia Agudelo Hernández	23.821	0,194
Juan Carlos / José Pablo / Jorge Hernán Amor Echeverri	103.854	0,846
Angela María Arango Toro	122.076	0,995
Santiago Arango Toro	106.017	0,864
C. Toro e Hijos y CIA. S.A.S.	342.089	2,788
Cabullal Inversiones S.A.S.	36.606	0,298
Ana del Corral Londoño	27.460	0,224
Elena del Corral Londoño	27.460	0,224
María del Corral Londoño	6.901	0,056
Juan Carlos Echavarría Blum	70.379	0,574
Ana Isabel Echavarría de Villegas	21.200	0,173
Lina Echavarría Villegas	17.321	0,141
Manuela Echavarría Villegas	17.321	0,141
Miguel Echavarría Villegas	1	0,000
Pablo Echavarría Villegas	1	0,000
Alberto Echeverri Londoño	36.353	0,296
Martín Echeverri Londoño	36.380	0,296

COMPañIA

DE EMPAQUES

Alejandro Echeverri Orozco	28.140	0,229
Catalina María Echeverri Orozco	24.282	0,198
María Clara Echeverri Orozco	24.282	0,198
María Jesús Escobar Londoño	165.906	1,352
Emiliano Estrada Correa	100	0,001
Raquel Estrada Duque	1.000	0,008
Valeria Estrada Duque	1.000	0,008
María Ximena Estrada Londoño	5.050	0,041
GH3 S.A.S.	75.715	0,617
Laura Gómez Moreno	7.754	0,063
Pedro Gómez Moreno	7.755	0,063
Amparo Gutiérrez de Toro	157.740	1,286
Alexa Halaby Villegas	64.690	0,527
Jack Halaby Villegas	64.389	0,525
In. Mesa	124.480	1,014
Inver. Vélez Gutiérrez y CIA S.C.A	298.757	2,435
Inversiones Anjuka S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones Anzuar S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones KMI S.A.S.	41.900	0,341
Inversiones Quimbayito S.A.	333.850	2,721
Inversiones TUL y CIA S.C.A.	221.785	1,807
Inveruj S.A.S.	438.304	3,572
LG20 S.A.S.	75.715	0,617
Marlugo Londoño y CIA S.A.S.	3.064.673	24,976
Ana Mesa Vélez	53.463	0,436
Ricardo Mesa Vélez	42.464	0,346
Sara Mesa Vélez	42.462	0,346
Miscelánea Londoño y CIA S.A.S.	3.309.462	26,971
Luisa Moreno González	100	0,001
Sara Moreno González	100	0,001
Miguel Moreno Palacio	100	0,001
Verónica Moreno Palacio	100	0,001
Andrés Tadeo Moreno Penagos	100	0,001
Tatiana Moreno Penagos	100	0,001
Alberto Moreno Toro	15.307	0,125
Diego Ignacio Moreno Toro	15.307	0,125
Luis Horacio Moreno Toro	15.307	0,125
Mauricio Antonio Moreno Toro	15.307	0,125
Raúl Jaime Moreno Toro	15.307	0,125
Moreno Toro y CIA Ltda.	214.646	1,749
Daniel Moreno Wickman	100	0,001
Santiago Moreno Wickman	100	0,001

Nivel S.A.S.	249.545	2,034
Elvia Lucia Orozco De Echeverri	26.387	0,215
Nora Marina Orozco de Isaza	17.633	0,144
Perevel S.A.S.	10.000	0,081
Rosario Pérez Correa	9.964	0,081
Camilo Pérez Villegas	17.000	0,139
José Pérez Villegas	17.000	0,139
Picabela S.A.S	10.600	0,086
Luis Alberto Restrepo Moreno	35.366	0,288
Liana María Restrepo Orrego	17.683	0,144
Luis Fernando Restrepo Vélez	2.761	0,023
Alejandro Toro Correa	30.524	0,249
María Adelaida Toro Correa	63.494	0,517
Natalia Toro Correa	63.494	0,517
Elena Toro Garcés	406.135	3,310
Luis Jorge Toro Jaramillo	114.820	0,936
Jorge Mario Toro Montoya	21.909	0,179
Juan Gonzalo Toro Montoya	32.167	0,262
Luis Fernando Toro Montoya	45.038	0,367
Gloria Cecilia Toro Palacio	19.324	0,157
Martha Elena Toro Palacio	12.323	0,100
Margarita Inés Vélez Londoño	236.459	1,927
Velur S.A.S.	216.457	1,764
María Clara Villegas de Echavarría	120.432	0,981
Martha I. Villegas de Pérez	133.202	1,086
Caros G. Villegas Echavarría	10.600	0,086
Álvaro de J. Villegas Londoño	29.180	0,238
Luis Hernando Villegas Londoño	128.580	1,048
Ricardo Villegas Londoño	7.465	0,061
Villegas Saldarriaga y CIA S.C.A	94.881	0,773
Total en Circulación	12.270.382	100%
Acciones Readquiridas	5.285.664	
Total	17.556.046	

- La composición del capital de la Sociedad Escidente a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, es la siguiente:

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.		
	COP (Cifras en miles de pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)
Capital Autorizado*	\$25.000	\$5.403,069

Capital Suscrito	\$17.556,046	\$3.794,26
Capital Pagado	\$17.556,046	\$3.794,26
Número de acciones en Circulación:	12.270.382	

* El valor del Capital Autorizado de la Sociedad Escidente será aumentado en COP \$5.000.000 mediante la aprobación del Proyecto de Escisión por parte de la Asamblea General de Accionistas.

- Los valores correspondientes a los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad Escidente, a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de los estados financieros de propósito especial para la Escisión, son los siguientes:

COMPañIA DE EMPAQUES S.A.		
	COP (Cifras en miles de pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)
Activos	\$599.248.821	\$129.511.307,75
Pasivos	\$234.294.676	\$50.636.411,49
Patrimonio	\$364.954.145	\$78.874.896,26

(ii) Sociedad Beneficiaria

- Inverexpa, S.A. es una sociedad anónima, constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública Número 4.191 del 27 de febrero de 2023 de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio electrónico No. 155734027 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá el 1 de marzo de 2023. Al momento de la Escisión, esta sociedad tendrá su sede efectiva de administración en Colombia y, por lo tanto, será considerada una “sociedad nacional” para efectos tributarios colombianos.
- El Certificado de Persona Jurídica de la Sociedad Beneficiaria se anexa al presente documento como **Anexo 2**.
- Sus Representantes Legales son:

Director / Presidente	Blanca Analida Cárdenas Ureña
Director / Secretario	Xiomara Calderón Barreno
Director / Tesorero	Aitor Eugenio Iriberry González

- En desarrollo de su objeto social, la Sociedad Beneficiaria puede llevar a cabo cualquier negocio lícito, ya sea comercial, industrial, de prestación de servicios o de cualquier otra

índole, a cuyo efecto podrá celebrar y cumplir todo tipo de contratos, ya sea que guarden o no relación con las actividades que la sociedad esté de hecho desarrollando y bien sea en calidad de principal, agente o en cualquier otro carácter representativo, y en consecuencia, podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar, pignorar, negociar o en cualquier otra forma adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales o personales y títulos valores; obtener y dar dinero en préstamo, con o sin garantía; afianzar, avalar o en cualquier forma garantizar la celebración y cumplimiento de todo tipo de obligaciones y contratos de terceros.

- La composición accionaria de la Sociedad Beneficiaria a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de los estados financieros de propósito especial para la Escisión, es la siguiente:

INVEREXPA, S.A.		
Accionista	Acciones	% Participación
Compañía de Empaques S.A.	1	100%
TOTAL	1	100%

- La composición del capital de la Sociedad Beneficiaria a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, es la siguiente:

INVEREXPA, S.A.		
	COP (Cifras pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)
Capital Autorizado*	0	0
Capital Suscrito	\$4.627	\$1
Capital Pagado	\$0	\$0
Número de acciones en Circulación:	1	1

** El capital autorizado está representado por acciones comunes sin valor nominal, teniendo en cuenta que, bajo la legislación panameña, es al momento de emitir las acciones que se le asigna un valor específico a dicha emisión.*

- Los valores correspondientes a los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad Beneficiaria a la fecha de presentación de este Informe, así como al 31 de marzo de 2023, son los siguientes:

INVEREXPA, S.A.		
	COP (Cifras pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos)

		de América)
Activos	\$0	\$0
Pasivos	\$0	\$0
Patrimonio	\$0	\$0

2.5 Autorizaciones requeridas para la Escisión

De conformidad con el Capítulo IV del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en la medida en que la Sociedad Escidente ostenta la calidad de emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), y por ende es sujeto de control exclusivo, la presente Escisión requiere autorización previa por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Igualmente, dado que el Emisor tiene emitidos bonos en el mercado de valores, se debe dar aplicación a las normas comerciales y bursátiles; por lo tanto, los tenedores de los bonos tienen los derechos previstos en las disposiciones señaladas en el Decreto 2555. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del mencionado Decreto, el Emisor requiere de la aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos para llevar a cabo la presente Escisión.

Por otro lado, después de revisadas las normas sobre control de integraciones empresariales contenidas en la Ley 1340 de 2009, en la Resolución 2751 de 2021 y en la Resolución 10930 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la presente Escisión no requiere de autorización ni de notificación previa a la Superintendencia de Industria y Comercio por tratarse de una reorganización empresarial de entidades controladas por un mismo agente de mercado, el cual no cambia con posterioridad al perfeccionamiento de la Escisión, así como tampoco, implica un cambio en el mercado.

Finalmente, la Escisión no requiere autorización por parte de la Superintendencia de Sociedades, en la medida en que únicamente le corresponde a dicha superintendencia autorizar las reformas estatutarias que realicen las sociedades sometidas a su vigilancia o control, y las sociedades que se encuentran sometidas a la supervisión de otra superintendencia que no cuenta con tales facultades de autorización. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el capítulo VI de la Circular Externa No. 100-000001 de 2017 emitida por la Superintendencia de Sociedades, el artículo 2.2.2.1.1.6 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 84 y 85 de la Ley 222 de 1995.

2.6 Estados financieros proyectados

Para efectos de la Escisión proyectada, el Emisor y la Sociedad Beneficiaria han tomado sus estados financieros de propósito especial con corte a 31 de marzo de 2023, los cuales se anexan al presente documento como **Anexo 3**. Con base en tales estados financieros de propósito especial, se han elaborado los estados financieros proyectados del Emisor y de la Sociedad Beneficiaria una vez perfeccionada la Escisión.

Los estados financieros proyectados se someterán a la aprobación de la Asamblea de Accionistas del Emisor y de la Junta de Accionistas de la Sociedad Beneficiaria, junto con el proyecto de escisión que les será presentado.

Los estados financieros proyectados del Emisor al 31 de marzo de 2023 y de la Sociedad Beneficiaria con base en la información disponible con corte a 31 de marzo de 2023, se adjuntan al presente documento como **Anexo 4**.

2.7 Discriminación y valoración de activos y pasivos

(i) El patrimonio escindido, estará compuesto por los Activos Escindidos y por pasivos por el impuesto diferido asociado a los inmuebles representados por los Derechos Fiduciarios, conforme se describe en la siguiente tabla cuyos valores provienen de los estados financieros de propósito especial de la Sociedad Escidente a 31 de marzo de 2023, certificados y dictaminados de conformidad con la ley aplicable (el “Patrimonio Escindido”):

COMPañIA DE EMPAQUES S.A.		
ACTIVOS ESCINDIDOS		
COP (Cifras en miles de pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)	
Derechos Fiduciarios sobre el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A ADMON. DE INMUEBLE COMPañIA DE EMPAQUES S.A.	\$263.529.583,83	\$56.954.740,39
Una (1) acción ordinaria de Inverexpa, S.A.	\$4.627 (<i>cifra completa</i>)	\$1
Total Activo Escindido	\$263.534.210,83	\$56.955.740,39

Pasivo Escindido		
Pasivo por impuesto diferido	\$33.319.867,162	\$7.201.181,57
Cuenta por pagar – Pago de acción ordinaria de Inverexpa, S.A.	\$4.627 (<i>cifra completa</i>)	\$1
Patrimonio Escindido		
Capital emitido	\$12.270,382	\$2.651,91
Reservas	\$25.339.950,55	\$5.476.539,99
Utilidades retenidas periodos anteriores (adopción NCIF)	\$123.718.179,08	\$26.738.314,04
Otro resultado integral acumulado	\$81.139.316,66	\$17.536.052,87
Total Patrimonio y Pasivo Escindido	\$263.534.210,83	\$56.955.740,40

El Patrimonio Escindido se determinó con base en su valor en libros de acuerdo con el tratamiento de NIIF.

(ii) Como resultado de la Escisión, la composición accionaria de la Sociedad Escidente será la misma que tenía con anterioridad al perfeccionamiento de la Escisión. Lo anterior, en tanto la aprobación del proyecto de escisión por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Escidente supone la capitalización de la cuenta de “*prima en colocación de acciones*”, por un monto de \$12.270.382, lo cual representa 12.270.382 acciones ordinarias de la Sociedad Escidente de valor nominal de COP\$1.00 en favor de sus accionistas, en las mismas proporciones en las que el capital social se encuentra distribuido. Así, y de manera simultánea con la aprobación del proyecto de escisión, la suma capitalizada y que se representaría en la cuenta de capital suscrito en la Sociedad Escidente es objeto de escisión, según se detalla en los balances proyectados adjuntos como **Anexo 4**.

De igual forma, la composición accionaria de la Sociedad Beneficiaria será la misma de la Sociedad Escidente al momento del perfeccionamiento de la Escisión, manteniendo los mismos accionistas y participación accionaria, según se explica en el presente Informe. Siendo así, y dado que parte del Patrimonio Escindido se encuentra compuesto por la Participación Accionaria, ello implica la cancelación de dicha participación en la Sociedad Beneficiaria, teniendo esto un efecto neutro en su patrimonio, especialmente en tanto la Participación Accionaria no se encontraba pagada por la Sociedad Escidente conforme lo permite la legislación panameña. Lo anterior, se detalla en los balances proyectados adjuntos como **Anexo 4**.

A continuación, se transcriben los valores correspondientes a los activos, patrimonio y capital de la Sociedad Escidente después de la Escisión:

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.		
	COP (Cifras en miles de pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)
Activos	\$335.719.237,17	\$72.556.567,35
Pasivo	\$200.974.808,84	\$43.435.229,92
Patrimonio	\$134.744.428,33	\$29.121.337,43
Capital Suscrito y Pagado	\$17.556,046	\$3.794,26
Capital Autorizado*	\$30.000	\$6.483,68

* El capital autorizado refleja un aumento de \$25.000.000 a \$30.000.000 como resultado de la aprobación del Proyecto de Escisión por parte de la Asamblea General de Accionistas de Compañía de Empaques.

(iii) La siguiente es la composición accionaria de la Sociedad Escidente después de la Escisión:

COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.		
Accionista	No. de Acciones	% de Participación
Adriana Agudelo Hernández	23.822	0,194
Natalia Agudelo Hernández	23.821	0,194
Juan Carlos / José Pablo / Jorge Hernán Amor Echeverri	103.854	0,846
Angela María Arango Toro	122.076	0,995
Santiago Arango Toro	106.017	0,864
C. Toro e Hijos y CIA. S.A.S.	342.089	2,788
Cabullal Inversiones S.A.S.	36.606	0,298
Ana del Corral Londoño	27.460	0,224
Elena del Corral Londoño	27.460	0,224
María del Corral Londoño	6.901	0,056
Juan Carlos Echavarría Blum	70.379	0,574
Ana Isabel Echavarría de Villegas	21.200	0,173
Lina Echavarría Villegas	17.321	0,141
Manuela Echavarría Villegas	17.321	0,141
Miguel Echavarría Villegas	1	0,000
Pablo Echavarría Villegas	1	0,000
Alberto Echeverri Londoño	36.353	0,296
Martín Echeverri Londoño	36.380	0,296
Alejandro Echeverri Orozco	28.140	0,229
Catalina María Echeverri Orozco	24.282	0,198
María Clara Echeverri Orozco	24.282	0,198

María Jesús Escobar Londoño	165.906	1,352
Emiliano Estrada Correa	100	0,001
Raquel Estrada Duque	1.000	0,008
Valeria Estrada Duque	1.000	0,008
María Ximena Estrada Londoño	5.050	0,041
GH3 S.A.S.	75.715	0,617
Laura Gómez Moreno	7.754	0,063
Pedro Gómez Moreno	7.755	0,063
Amparo Gutiérrez de Toro	157.740	1,286
Alexa Halaby Villegas	64.690	0,527
Jack Halaby Villegas	64.389	0,525
In. Mesa	124.480	1,014
Inver. Vélez Gutiérrez y CIA S.C.A	298.757	2,435
Inversiones Anjuka S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones Anzuar S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones KMI S.A.S.	41.900	0,341
Inversiones Quimbayito S.A.	333.850	2,721
Inversiones TUL y CIA S.C.A.	221.785	1,807
Inveruj S.A.S.	438.304	3,572
LG20 S.A.S.	75.715	0,617
Marlugo Londoño y CIA S.A.S.	3.064.673	24,976
Ana Mesa Vélez	53.463	0,436
Ricardo Mesa Vélez	42.464	0,346
Sara Mesa Vélez	42.462	0,346
Miscelánea Londoño y CIA S.A.S.	3.309.462	26,971
Luisa Moreno González	100	0,001
Sara Moreno González	100	0,001
Miguel Moreno Palacio	100	0,001
Verónica Moreno Palacio	100	0,001
Andrés Tadeo Moreno Penagos	100	0,001
Tatiana Moreno Penagos	100	0,001
Alberto Moreno Toro	15.307	0,125
Diego Ignacio Moreno Toro	15.307	0,125
Luis Horacio Moreno Toro	15.307	0,125
Mauricio Antonio Moreno Toro	15.307	0,125
Raúl Jaime Moreno Toro	15.307	0,125
Moreno Toro y CIA Ltda.	214.646	1,749
Daniel Moreno Wickman	100	0,001
Santiago Moreno Wickman	100	0,001
Nivel S.A.S.	249.545	2,034
Elvia Lucia Orozco De Echeverri	26.387	0,215
Nora Marina Orozco de Isaza	17.633	0,144

Perevel S.A.S.	10.000	0,081
Rosario Pérez Correa	9.964	0,081
Camilo Pérez Villegas	17.000	0,139
José Pérez Villegas	17.000	0,139
Picabela S.A.S	10.600	0,086
Luis Alberto Restrepo Moreno	35.366	0,288
Liana María Restrepo Orrego	17.683	0,144
Luis Fernando Restrepo Vélez	2.761	0,023
Alejandro Toro Correa	30.524	0,249
María Adelaida Toro Correa	63.494	0,517
Natalia Toro Correa	63.494	0,517
Elena Toro Garcés	406.135	3,310
Luis Jorge Toro Jaramillo	114.820	0,936
Jorge Mario Toro Montoya	21.909	0,179
Juan Gonzalo Toro Montoya	32.167	0,262
Luis Fernando Toro Montoya	45.038	0,367
Gloria Cecilia Toro Palacio	19.324	0,157
Martha Elena Toro Palacio	12.323	0,100
Margarita Ines Vélez Londoño	236.459	1,927
Velur S.A.S.	216.457	1,764
María Clara Villegas de Echavarría	120.432	0,981
Martha I. Villegas de Pérez	133.202	1,086
Caros G. Villegas Echevarría	10.600	0,086
Álvaro de J. Villegas Londoño	29.180	0,238
Luis Hernando Villegas Londoño	128.580	1,048
Ricardo Villegas Londoño	7.465	0,061
Villegas Saldarriaga y CIA S.C.A	94.881	0,773
Total en Circulación	12.270.382	100%
Acciones Readquiridas	5.285.664	
Total	17.556.046	

(iv) A continuación, se transcriben los valores correspondientes a los activos, pasivos, patrimonio y capital de la Sociedad Beneficiaria después de la Escisión:

INVEREXPA, S.A.		
	COP (Cifras en miles de pesos colombianos)	USD (Cifra en dólares de los Estados Unidos de América)
Activos	\$263.529.583,83	\$56.954.740,39

Pasivos	\$33.319.867,16	\$7.201.181,57
Patrimonio		
Capital autorizado, suscrito y pagado	\$12.270,382	\$2.651,91
Reservas	\$25.339.950,55	\$5.476.539,99
Utilidades retenidas periodos anteriores (Adopción NCIF)	\$123.718.179,08	\$26.738.314,04
Otro resultado integral acumulado	\$81.139.316,66	\$17.536.052,87
Total Patrimonio	\$230.209.716,67	\$49.753.558,82

(v) La siguiente es la composición accionaria de la Sociedad Beneficiaria después de la Escisión:

INVEREXPA, S.A.		
Accionista	No. de Acciones	% de Participación
Adriana Agudelo Hernández	23.822	0,194
Natalia Agudelo Hernández	23.821	0,194
Juan Carlos / José Pablo / Jorge Hernán Amor Echeverri	103.854	0,846
Angela María Arango Toro	122.076	0,995
Santiago Arango Toro	106.017	0,864
C. Toro e Hijos y CIA. S.A.S.	342.089	2,788
Cabullal Inversiones S.A.S.	36.606	0,298
Ana del Corral Londoño	27.460	0,224
Elena del Corral Londoño	27.460	0,224
María del Corral Londoño	6.901	0,056
Juan Carlos Echavarria Blum	70.379	0,574
Ana Isabel Echavarria de Villegas	21.200	0,173
Lina Echavarria Villegas	17.321	0,141
Manuela Echavarria Villegas	17.321	0,141
Miguel Echavarria Villegas	1	0,000
Pablo Echavarria Villegas	1	0,000
Alberto Echeverri Londoño	36.353	0,296
Martín Echeverri Londoño	36.380	0,296
Alejandro Echeverri Orozco	28.140	0,229

Catalina María Echeverri Orozco	24.282	0,198
María Clara Echeverri Orozco	24.282	0,198
María Jesús Escobar Londoño	165.906	1,352
Emiliano Estrada Correa	100	0,001
Raquel Estrada Duque	1.000	0,008
Valeria Estrada Duque	1.000	0,008
María Ximena Estrada Londoño	5.050	0,041
GH3 S.A.S.	75.715	0,617
Laura Gómez Moreno	7.754	0,063
Pedro Gómez Moreno	7.755	0,063
Amparo Gutiérrez de Toro	157.740	1,286
Alexa Halaby Villegas	64.690	0,527
Jack Halaby Villegas	64.389	0,525
In. Mesa	124.480	1,014
Inver. Vélez Gutiérrez y CIA S.C.A	298.757	2,435
Inversiones Anjuka S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones Anzuar S.A.S.	41.899	0,341
Inversiones KMI S.A.S.	41.900	0,341
Inversiones Quimbayito S.A.	333.850	2,721
Inversiones TUL y CIA S.C.A.	221.785	1,807
Inveruj S.A.S.	438.304	3,572
LG20 S.A.S.	75.715	0,617
Marlugo Londoño y CIA S.A.S.	3.064.673	24,976
Ana Mesa Vélez	53.463	0,436
Ricardo Mesa Vélez	42.464	0,346
Sara Mesa Vélez	42.462	0,346
Miscelánea Londoño y CIA S.A.S.	3.309.462	26,971
Luisa Moreno González	100	0,001
Sara Moreno González	100	0,001
Miguel Moreno Palacio	100	0,001
Verónica Moreno Palacio	100	0,001
Andrés Tadeo Moreno Penagos	100	0,001
Tatiana Moreno Penagos	100	0,001
Alberto Moreno Toro	15.307	0,125
Diego Ignacio Moreno Toro	15.307	0,125
Luis Horacio Moreno Toro	15.307	0,125
Mauricio Antonio Moreno Toro	15.307	0,125
Raúl Jaime Moreno Toro	15.307	0,125
Moreno Toro y CIA Ltda.	214.646	1,749
Daniel Moreno Wickman	100	0,001
Santiago Moreno Wickman	100	0,001
Nivel S.A.S.	249.545	2,034

Elvia Lucia Orozco De Echeverri	26.387	0,215
Nora Marina Orozco de Isaza	17.633	0,144
Perevel S.A.S.	10.000	0,081
Rosario Pérez Correa	9.964	0,081
Camilo Pérez Villegas	17.000	0,139
José Pérez Villegas	17.000	0,139
Picabela S.A.S	10.600	0,086
Luis Alberto Restrepo Moreno	35.366	0,288
Liana María Restrepo Orrego	17.683	0,144
Luis Fernando Restrepo Vélez	2.761	0,023
Alejandro Toro Correa	30.524	0,249
María Adelaida Toro Correa	63.494	0,517
Natalia Toro Correa	63.494	0,517
Elena Toro Garcés	406.135	3,310
Luis Jorge Toro Jaramillo	114.820	0,936
Jorge Mario Toro Montoya	21.909	0,179
Juan Gonzalo Toro Montoya	32.167	0,262
Luis Fernando Toro Montoya	45.038	0,367
Gloria Cecilia Toro Palacio	19.324	0,157
Martha Elena Toro Palacio	12.323	0,100
Margarita Ines Vélez Londoño	236.459	1,927
Velur S.A.S.	216.457	1,764
María Clara Villegas de Echavarria	120.432	0,981
Martha I. Villegas de Pérez	133.202	1,086
Caros G. Villegas Echavarria	10.600	0,086
Álvaro de J. Villegas Londoño	29.180	0,238
Luis Hernando Villegas Londoño	128.580	1,048
Ricardo Villegas Londoño	7.465	0,061
Villegas Saldarriaga y CIA S.C.A	94.881	0,773
Total en Circulación	12.270.382	100%

(vi) Las acciones a favor de los accionistas de la Sociedad Beneficiaria tendrán un valor nominal expresado en pesos colombianos equivalente a COP\$1. Lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 32 de 1927 de la República de Panamá.

¹ “**Artículo 2.** Las personas que deseen constituir una sociedad anónima suscribirán un pacto social, que deberá contener:

(...)

4. El monto del capital social y el número y valor nominal de las acciones en que se divide; y si la sociedad ha de emitir acciones sin valor nominal, las declaraciones mencionadas en el artículo 22 de esta ley.

El monto del capital social y el valor nominal de las acciones podrá expresarse en la moneda corriente de la República o en moneda de oro legal de cualquier país, o en ambas (...) (subrayado por fuera del texto).

(vii) Las contingencias que tengan origen o se deriven del Patrimonio Escindido estarán a cargo de la Sociedad Beneficiaria. Si se originan en los activos, pasivos o patrimonio que quedan en el Emisor, serán de cargo de este último. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 222 de 1995 de la República de Colombia.

De igual manera, la Sociedad Escidente seguirá cumpliendo las obligaciones surgidas de las emisiones de títulos que tenga en circulación en el mercado público de valores a la fecha de la Escisión.

2.8 Método de valoración y relación de intercambio

Los accionistas de la Sociedad Beneficiaria serán los mismos que los accionistas o socios de la Sociedad Escidente una vez perfeccionada la Escisión, y sus participaciones tanto en la Sociedad Beneficiaria como en la Sociedad Escidente permanecerá inalterada. En todo caso, la relación de intercambio se fija en uno a uno (1:1), y fue determinada conforme al método de valoración de empresas basado en valor en libros, según se explica en documento que se adjunta como **Anexo No. 5** al presente Informe.

La relación de intercambio es la siguiente:

Antes de la Escisión		Después de la Escisión	
<i>Cifras en miles de COP</i>			
	Sociedad Escidente	Sociedad Beneficiaria	Sociedad Escidente
Total activos	599.248.821	263.529.584	335.719.237
Total pasivos	234.294.676	33.319.867	200.974.809
Total patrimonio	364.954.145	230.209.717	134.744.428
Capital emitido <i>(cifra completa)</i>	17.556.046	12.270.382	17.556.046
Valor nominal <i>(cifra completa)</i>	1	1	1
No. De acciones en circulación <i>(cifra completa)</i>	12.270.382	12.270.382	12.270.382
Valor intrínseco de la acción	29,74	18,76	10,98

Para más detalle, remitirse al estudio técnico de valoración que se adjunta como **Anexo No. 5** al presente Informe.

2.9 Aspectos tributarios de la Escisión

En relación con los efectos tributarios, la Escisión implica para la Sociedad Beneficiaria el compromiso de cumplir todas las obligaciones fiscales de la Sociedad Escidente en lo relativo a los activos del Patrimonio Escindido.

La presente Escisión reorganizativa cumple con todos los requisitos y condiciones señalados en los artículos 319-5 y 319-6 del Estatuto Tributario de la República de Colombia, por lo que no darán lugar a ingresos sometidos al impuesto sobre la renta y complementarios debido a que no constituyen enajenación para efectos tributarios. En particular se deja constancia de que (i) el costo fiscal de los bienes transferidos a la Sociedad Beneficiaria es el mismo que tales bienes tenían en la Sociedad Escidente al momento de la Escisión y (ii) que esta Escisión estará sujeta al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Artículo 319-5 y 319-6 del Estatuto Tributario.

3. Efectos de la Escisión para los Tenedores de Bonos del Emisor

3.1 Efectos financieros

La Escisión propuesta no genera un detrimento para el Tenedor de Bonos, teniendo en cuenta que:

- (i) Las condiciones financieras relativas al plazo, tasa, forma de pago e indexación de los bonos correspondientes a la Emisión de 2021 permanecerán invariables.
- (ii) El Emisor no sufrirá ningún tipo de detrimento o desmejora en su situación financiera y/o crediticia relacionada a su actividad principal, esto es la explotación de cabuya, fique y otras fibras naturales, o que impida o afecte el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Emisión de 2021.

3.2 Riesgos para el Tenedor de Bonos

No se observan riesgos que potencialmente puedan afectar al Tenedor de Bonos como resultado de la Escisión, ya que la Sociedad Escidente mantendrá su capacidad financiera y cumplirá con las obligaciones de pago relacionadas con la Emisión de 2021.

3.3 Conclusiones y recomendación final

El Emisor considera favorable la Escisión propuesta y, como tal, aconseja al Tenedor de Bonos su aprobación, ya que:

- (i) La operación de Escisión propuesta no afectará a los Tenedores de Bonos, puesto que se trata de una operación reorganizativa que no tendrá ningún tipo de efectos negativos en la situación financiera del Emisor. Su finalidad principal es proteger la inversión inmobiliaria del Emisor, al igual que reorganizar sus líneas de negocio de una manera más eficiente.

- (ii) Durante el proceso de Escisión, y una vez perfeccionada la operación, se mantendrán todas las garantías y los compromisos adquiridos por el Emisor con los Tenedores de Bonos, asegurando la continuidad de los pagos correspondientes que fueron pactados en el Contrato de Suscripción de Bonos firmado el 6 de diciembre de 2021. Esta Escisión permitirá fortalecer la estructura financiera y operativa del Emisor, lo que a su vez beneficiará a los Tenedores de Bonos al asegurar una mayor estabilidad en la situación financiera de Compañía de Empaques.
- (iii) En todo caso, una vez perfeccionada la Escisión, la Sociedad Beneficiaria se obligará como deudor solidario en la obligación de pago de los bonos a cargo del Emisor derivada de la Emisión de 2021.

4. Estado actual del proyecto de Escisión

- (i) El 28 de abril de 2023, el Emisor convocó a la Asamblea General de Accionistas a una reunión extraordinaria, con el fin de poner a su consideración y aprobación el proyecto de escisión que servirá de base para la Escisión descrita en el presente Informe.
- (ii) Igualmente, el 30 de abril de 2023 se convocó a la Junta de Accionistas de la Sociedad Beneficiaria, con el fin de poner a su consideración y aprobación el proyecto de escisión que servirá de base para la Escisión descrita en el presente Informe.
- (iii) Las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor, y de la Junta de Accionistas de la Sociedad Beneficiaria, tendrán lugar el 30 de junio de 2023. La aprobación del proyecto de escisión por parte de la Asamblea General de Accionistas del Emisor, y de la Junta de Accionistas de la Sociedad Beneficiaria está condicionada a la aprobación de la Escisión por parte del Tenedor de Bonos, y le será a informada al Tenedor de Bonos dentro del día hábil siguiente a la fecha en la que dichas aprobaciones sean adoptadas.
- (iv) Una vez se obtengan las autorizaciones necesarias por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, y se surtan todos los trámites respectivos, se procederá con el perfeccionamiento de la Escisión.

5. Anexos

Los siguientes son los documentos Anexos al presente Informe:

Anexo 1 – Certificado de Existencia y Representación Legal de Compañía de Empaques S.A.

Anexo 2 – Certificado de Persona Jurídica de Inverexpa, S.A.

Anexo 3 – Estados financieros de propósito especial de la Sociedad Escidente y de la Sociedad Beneficiaria con corte al 31 de marzo de 2023.

Anexo 4 – Balances y Estado de Resultados proyectados de la Sociedad Escidente y de la Sociedad Beneficiaria como consecuencia de la Escisión.

Anexo 5 – Estudios Técnicos de Valoración para determinar la Relación de Intercambio.

Juan David Garcés Arbeláez
C.C. No. 71.756.385
Representante Legal
Compañía de Empaques S.A.